

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2002)
(ÚLTIMA REFORMA INCORPORADA DOF 26 02 07)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 14, 16 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y a fin de dar congruencia a la adscripción orgánica de las unidades administrativas de esta dependencia con las atribuciones que a las mismas corresponden, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

(ARTÍCULO 1o REFORMADO DOF 26 02 07)

ARTÍCULO 1o.- Las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, quedan adscritas en los términos siguientes:

I.- Al Secretario:

El Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace

La Unidad de Asuntos Jurídicos

II.- Al Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales:

La Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales

La Dirección General de Inversión Extranjera

La Dirección General de Normas

La Dirección General de Normatividad Mercantil

La Dirección General del Registro Nacional de Vehículos

III.- Al Subsecretario de Industria y Comercio:

La Dirección General de Industrias Básicas

La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital

La Dirección General de Comercio Exterior

IV.- Al Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales:

La Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales

La Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones

La Dirección General de Política Comercial

La Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones

La Dirección General de Negociaciones Multilaterales y Regionales

V.- Al Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa:

La Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica

La Dirección General de Promoción Empresarial

La Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio

La Dirección General de Oferta Exportable

VI.- Al Coordinador General de Minería:

La Dirección General de Minas

La Dirección General de Promoción Minera

VII.- Al Oficial Mayor:

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

La Dirección General de Recursos Humanos

La Dirección General de Informática

ARTÍCULO 2o.- La Coordinación General de Delegaciones Federales estará adscrita al Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.

ARTÍCULO 3o.- Los subsecretarios, el Coordinador General de Minería y el Oficial Mayor, podrán acordar, resolver y firmar los asuntos relacionados con las materias que son competencia de las unidades administrativas que se les adscriben por virtud del presente Acuerdo.

(ARTÍCULO 4o ADICIONADO DOF 26 02 07)

ARTICULO 4o.- La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, estará adscrita al Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.

(ARTÍCULO 5o ADICIONADO DOF 26 02 07)

ARTICULO 5o.- La Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario con sus respectivos programas, estarán adscritos al Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 2000 y sus reformas publicadas en el mismo órgano informativo el 14 de junio y 23 de julio de 2001.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

PUBLICACIÓN: 25 11 02.

REFORMAS: 26 02 07.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE ACUERDOS QUE REFORMAN

ACUERDO que reforma al diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía.

...

Publicado en el Diario oficial de la federación el 26 de febrero de 2007

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 1o., fracción I, y se adicionan los artículos 4o. y 5o. al Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado el 25 de noviembre de 2002, en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como sigue:

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se designa al Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace como el área de apoyo al Titular de la Secretaría de Economía en diversas tareas relacionadas con los programas sujetos a Reglas de Operación enunciados en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, publicado el 23 de marzo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.